



NORMAS GENERALES DE PARTICIPACION PARA EXPOSITORES

1. INFORMACION GENERAL.

1.1 DENOMINACION.

TORREARTE 09. 4º Encuentro de actividades, oficios y alimentación artesanos de la Sierra Norte de Madrid.

1.2 ORGANIZACION.

Excmo Ayto. Torremocha de Jarama.

Pza. Tercia 1, 28189 Torremocha de Jarama (Madrid).

Tfno. 918430019

10-12 octubre 09 Horario 11.30 a 15.00 y 16.30 a 20.30.

2. SECTORES.

Artesanía, arte, diseño y alimentación artesana.

3. INSCRIPCION, ADMISION Y ADJUDICACION DE ESPACIOS

3.1. INSCRIPCION: Pueden participar todas las empresas nacionales y extranjeras cuyos productos y servicios a exponer correspondan a la temática y bases del certamen.

El plazo de inscripción finaliza el día 18 de septiembre de 2009.

Documentación a presentar: Bolelín preinscripción, fianza provisional por importe de 60€ y además

Sector Artesanía, Arte, Diseño: Currículum vitae, fotografías productos (3), del stand, relación ferias o exposiciones último año. Carta artesana o acreditación de la condición de artesano/a y/o profesional y alta en Hacienda y S. Social

Sector Agroalimentación: Currículum vitae, fotografías productos (3), gama productos, relación ferias último año, registro sanitario/industria y alta en Hacienda y S. Social.

Finalizado el plazo, la Organización, a través de comités de selección creados a tal efecto (1 por artesanía y 1 por alimentación) seleccionará los expositores admitidos a los que les será comunicado y dispondrán de un plazo de 10 días naturales para hacer efectivo el pago, del que se descontará la cantidad entregada como fianza en el momento de la inscripción. Entre los no seleccionados, a los que les será devuelto el importe ingresado en concepto de fianza, se establecerá una lista de reservas.

La inscripción definitiva del espacio solicitado por el expositor o asignado por la Organización de TORREARTE 09, se hará efectiva una vez que se haya abonado el total del importe solicitado o asignado, y su correspondiente IVA (7%), además de haber cumplimentado la solicitud de reserva y participación.

3.2. ADMISION DE EXPOSITORES: Corresponde a la Organización de TORREARTE 09 la facultad de decidir sobre la admisión de expositores, así como la aceptación de los productos a exponer. Mientras la Organización de TORREARTE 09 no lo confirme por escrito, la admisión como expositor no lo será de forma definitiva.

Las entregas a cuenta no son vinculantes, ni otorgarán derechos hasta el perfeccionamiento del correspondiente contrato. La condición de expositor quedará definitivamente perfeccionada cuando la Organización de TORREARTE 09 haya recibido el importe en su totalidad.

3.3. ADJUDICACION DE ESPACIOS.

La adjudicación de espacios una vez admitido como expositor, es de carácter discrecional de la Organización de TORREARTE 09. Sin embargo y en la medida de lo posible, se tendrá en cuenta el número de metros cuadrados, fecha de solicitud, sectores, armonía entre espacios y cualesquiera otras circunstancias que, a juicio del comité, incidan en la mejora del certamen.

La Organización de TORREARTE 09 se reserva el derecho, por necesidad o emplazamiento de cambiar o cerrar entradas o salidas del recinto, así como ejecutar obras y modificaciones sin que ello comporte derecho de indemnización de tipo alguno para el expositor afectado, salvo en lo dispuesto en el párrafo siguiente para la reducción de espacios.

3.4. REDUCCIONES Y ANULACION DE ESPACIOS. Una vez adjudicado el espacio, la renuncia del mismo significará la pérdida de las cantidades entregadas hasta el momento.

Si la empresa expositora pidiera una reducción de espacio, perderá el derecho a la totalidad del elegido pudiendo solicitar una nueva ubicación entre los espacios que queden libres.

3.5. CESIÓN DE ESPACIOS.

El expositor no podrá ceder a terceros parte o la totalidad del stand.

4. TARIFAS Y CONDICIONES.

4.1. TARIFAS.

ESPACIO CENTRAL DE EXPOSICION.

- Stand básico 8 m2, (4x2), 160€ (mas IVA-7%).

* *Los socios que lo acrediten de ASET (Asociación de empresas de Torremocha), disfrutarán de una bonificación del 50% en el precio de alquiler de Stand.*

OTROS ESPACIOS EXTERIORES

Stand exterior: consultar con la Organización

4.2. CONDICIONES DE PAGO.

Todos los pagos deben efectuarse a favor de TORREARTE S.L., de la siguiente forma:

- Transferencia bancaria a la cuenta indicada.

4.3. NO PODRA INICIARSE EL MONTAJE EN TANTO NO SE HAYA EFECTUADO EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA.

En caso contrario la organización de TORREARTE 09 se reserva el derecho de la retirada de todos los materiales expuestos y conservarlos como garantía de las cantidades pendientes.

5. LIMPIEZA.

La organización cuidará de la limpieza de las distintas calles y espacios comunes al certamen. La limpieza de cada stand será obligatoria de cada expositor.

6. PROGRAMAS/CATALOGOS.

La inserción en el catálogo o programas es totalmente gratuita para los expositores, utilizando para ello la base de datos que figura en la solicitud de admisión. Se repartirán gratuitamente todos los ejemplares. LA ORGANIZACIÓN DE TORREARTE 09 QUEDA EXENTA DE RESPONSABILIDAD POR LOS ERRORES, OMISIONES Y EXCLUSIONES QUE PUEDAN ADVERTIRSE EN DICHAS PUBLICACIONES.

7. OTRAS CONSIDERACIONES.

El solicitante reconoce expresamente tener conocimiento de todas y cada una de las cláusulas aquí expuestas y en las bases, aceptándolas y sometiéndose a ellas y obligándose a su estricto cumplimiento.

8. MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENCUENTRO.

8.1. El montaje podrá efectuarse desde el 08 de octubre a las 10.00 hrs hasta las 22.00 hrs y hasta las 12.00 hrs del 9 de octubre.

8.2. El desmontaje no podrá efectuarse hasta después de las 20.30 horas del día 12/10/08 y no existirá vigilancia a partir de las 24.00 hrs de ese mismo día.

8.3. Disposiciones generales:

- No se permite la colocación de elementos publicitarios fuera del stand sin autorización previa y escrita de la organización.
- Cualquier posible daño causado por los expositores será reparado por la Organización con cargo al expositor causante.
- No se podrá comenzar ninguna obra o instalación sin la previa autorización escrita de la Organización.
- No se permite agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas del recinto ni en los stands.
- Los espacios de exhibición no deben recubrirse con pinturas ni colas.
- Las instalaciones deberán estar terminadas y las mercancías colocadas en sus respectivos stands, inexcusablemente tres horas antes de la inauguración de la feria.
- Ninguna instalación de las expuestas podrá ser retirada antes de la fecha y hora oficial de clausura de la feria.

9. INSTALACION DE ELECTRICIDAD.

Se prohíbe realizar cualquier instalación o manipulación de las instalaciones eléctricas del recinto ferial, sin previa autorización por parte de la organización de TORREARTE 09.

10. PUBLICIDAD.

- Las actividades publicitarias, demostraciones o cualquier otra actividad en los stands o sus inmediaciones que puedan molestar a los expositores vecinos o a los visitantes serán prohibidas por la Organización de TORREARTE Otro 09.
- No se permite ninguna publicidad fuera del límite de los stands, especialmente mediante personas contratadas al efecto, así como tampoco la distribución de medios publicitarios en los pasillos, vestíbulos, ni delante de las entradas.
- Las encuestas, rifas o concursos entre expositores deberán ser autorizadas por la Organización de TORREARTE 09.
- La Organización tiene derecho sin consulta previa, a impedir la colocación o realización de cualquier publicidad no autorizada. En caso de discusión sobre la afectación de una publicidad o exposición de un producto, la Organización se reserva, en última instancia, el derecho a decidir inapelablemente.
- Catálogo de la Feria
La Organización publicará un programa oficial de la feria que recogerá la relación de todos los expositores. La mención en este catálogo es gratuita, incluyendo dirección completa, especialidades, marcas, etc.
- Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de megafonía en el stand por parte del expositor.

11. TALLERES DEMOSTRATIVOS.

Los participantes podrán solicitar la realización de talleres demostrativos o en vivo, para lo cual se estará a lo dispuesto por la organización en el Reglamento Interior regulador

12. PREMIOS.

Todos los participantes podrán, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interior regulador, participar en los concursos y optar a los premios establecidos para la edición 2009, en los términos previstos en el mismo

13. La presentación de esta solicitud conlleva la aceptación íntegra del Reglamento Interior regulador o bases del certamen, que se encuentran a su disposición en www.torrearte.com o en las oficinas de Torrearte S.L. en Torremocha de Jarama.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

EMPRESA o ENTIDAD: C.I.F.

TEXTO FRONTIS STAND:

ACTIVIDAD:

DOMICILIO FISCAL:

CODIGO POSTAL: POBLACION:

TELEFONOS: FAX:

E-MAIL: WEB:

PERSONA DE CONTACTO:

Productos o servicios presentados, productos empleados / técnica (*utilice mas espacio si lo considera necesario*):

REPRESENTANDO A LA ENTIDAD

NOMBRE: CARGO:

SOLICITA ESPACIO/SERVICIOS EN TORREARTE, 09, 4º Encuentro de Actividades, Oficios y Alimentación

Artesanos de la Sierra Norte de Madrid. *Marque o rellene, según contratación.*

ESPACIOS INTERIORES.

Stand básico 8 m2, (4x2), 160€

Bonificación por socio de ASET (50%)
(Obligatoria acreditación)

M2

ESPACIOS EXTERIORES

M2 necesarios

CONSULTAR CON LA ORGANIZACIÓN

OTROS SERVICIOS.

Limpieza de stand (4€/m2).

Potencia eléctrica adicional, enchufes, focos, tomas eléctricas, consultar con la organización.

El precio de los stands incluye: Espacio individual integrado en estructura fija (se adjunta plano), toma eléctrica de corriente, rótulos en frontis, iluminación.

INSERCIÓN PUBLICIDAD

Contraportada (color): 700€

Int. de portada y contraportada (color): 500€

Página interior (color): 300€

½ página interior (color) 150€

¼ página interior (color) 90€

Cuyo importe, según tarifa asciende a:

Superficie contratada:

Precio del stand

% IVA (7%)

Otros servicios

% IVA (16%)

TOTAL

Solicita la realización de taller

Y ASUMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LOS ORGANIZADORES

En _____ a _____ de _____ de 2009

Declaro conocer las normas de convocatoria y acepto y me someto, en su totalidad a las cláusulas expuestas en las mismas. IMPORTANTE. El pago de la contratación se realizará por transferencia a favor de TORREARTE 09, expresando el concepto "Alquiler espacio/contratación publicidad TORREARTE 09", al número de cuenta BANCO GUIPUZCOANO C/C 0042 0055 30 0110074328. Enviar este boletín cumplimentado y firmado antes del 18 de septiembre de 2009.

SECRETARIA TÉCNICA E INSCRIPCIÓN: TORREARTE SL C/ Torrealte 3 – 28189 Torremocha de Jarama (Madrid)

Tels. 91 8431696 / 91 8430019 - Fax. 918431327 / 918430959, www.torrearte.com - e-mail:

torrearte09@torrearte.com



Ayza

